



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUCION A CONTINUACION DE UN PROCESO VERBAL DECLARATIVO
DE:	CLAUDIA MARCELA MEDINA PEREZ y OTROS
CONTRA:	RADIO TAXIS NEIVA y OTROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00228-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS

Neiva (H), veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En petición enviada al correo institucional del juzgado, el Dr. LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS, apoderado judicial de los demandantes, solicita la entrega de los títulos judiciales que reposan en el proceso de la referencia y los mismos sean girados directamente y en su totalidad a la cuenta de ahorros de la demandante CLAUDIA MARCELA MEDINA PEREZ, lo cual no resulta procedente, dado que existen dentro del plenario otros demandantes como lo son OSCAR MAURICIO REYES BAHAMON, YURI LISETH MEDINA PEREZ y FRANCY EMIR MEDINA PEREZ, y en ese orden de ideas, para acceder a dicha petición, los demás intervinientes en calidad de demandantes deben coadyuvar la misma, motivo por el cual se ha de negar lo peticionado por el referido apoderado judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: DENEGAR EL PAGO DE LOS TITULOS DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES que aparecen obrantes en el proceso, en la forma en que han sido solicitados, conforme a lo descrito anteriormente.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**